



REPUBLICA DE URUGUAY
ESTADO INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
MONTEVIDEO

2008/1/130

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública Internacional N° I/05 formulado por la Administración Nacional de Puertos para la "Concesión de la construcción y explotación de una Terminal Especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, más la construcción de un puesto de atraque en el Puerto de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que dicha Administración por Resolución de su Directorio N°2/3.517 de 7 de enero de 2010 dispuso adjudicar la Licitación de referencia a la firma OBRINEL S.A. -previa aprobación del Poder Ejecutivo- en un todo de acuerdo con las bases y especificaciones que rigieron el procedimiento señalado y por un canon anual ofrecido de U\$S 591.300.-----

II) Que han tomado intervención en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas emitiendo los informes del caso, la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo y el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos.-----

III) Que consta asimismo, la intervención del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°227.306.-----

CONSIDERANDO: I) que la oferta presentada cumple con los requisitos formales, técnicos y económicos, para ser llevada a cabo y se adecua asimismo a los objetivos portuarios que se siguen en la materia.-----

us
P
q

II) que dicha oferta fue realizada en el marco de un nuevo Pliego de Condiciones aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 2009, que ajustó el mismo a las exigencias jurídicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

III) que el proyecto en cuestión a juicio de la Administración Nacional de Puertos es viable también desde el punto de vista ambiental, no obstante serán de cargo del concesionario la obtención de las habilitaciones necesarias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

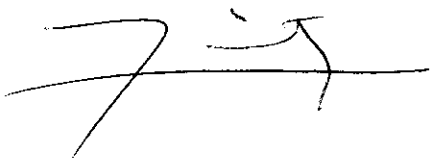
ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase la adjudicación de que fue objeto la firma OBRINEL S.A., según Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°2/3.517 de 7 de enero de 2010, para la "Concesión de la construcción y explotación de una Terminal Especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, más la construcción de un puesto de atraque en el Puerto de Montevideo", como consecuencia del llamado a Licitación Pública Internacional N° I/05 formulado por dicha Administración.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República